

SALTA, 04 MAYO 2026

RES. H. N° 0497 - 26 -

Expte. N° 241/2026 -HUM- UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por la Mgt. María Gabriela Soria, en calidad de Directora de la Especialización en Mediación Educativa, mediante la cual tramita autorización para el dictado de la asignatura "Abordaje constructivo del conflicto en ámbitos educativos", y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad propuesta se realizará durante el mes de mayo de 2026 y está destinada a graduados/as, profesionales e investigadores/as inscriptos en la carrera de referencia;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la actividad se encuadra en la normativa de autofinanciamiento de la carrera prevista para las actividades propias de la cohorte 2026;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 121/26 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, designación de la docente a cargo del dictado y de la Coordinación;

Que dada la proximidad de la fecha de dictado se tramita resolución *ad referéndum* del Consejo Directivo, a fin de gestionar compra de pasajes de traslado de la docente, entre otros trámites;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de la asignatura "Abordaje constructivo del conflicto en ámbitos educativos" a cargo de la Mgt. Isabel Josefa Robalo, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa; y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) **OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** de acuerdo a la presentación efectuada por la docente responsable;
- 2) **FECHAS DE REALIZACIÓN:** 21, 29 y 30 de mayo de 2026.-
- 3) **CANTIDAD DE HORAS:** 30 hs reloj (equivalente a 45 hs cátedra)

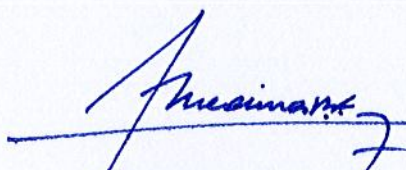


RES.H.Nº 0497-26-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Mgt. María Gabriela Soria como Coordinadora Académica de la Asignatura a la que se hace referencia en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- LIQUIDAR la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000) en concepto de honorarios docentes destinados a la Mgt. Isabel Josefa Robalo, a cubrirse con fondos propios de la carrera de referencia.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la Mgt. Isabel Josefa Robalo y a la Mgt. María Gabriela Soria, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Carrera Especialización en Mediación Educativa, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa